

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 10875/98, interpuesto por don Abderrahim Kerbach contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Abderrahim Kerbach, contra el Ministerio de Asuntos Exteriores. Firme el presente procedáse, sin más trámite, al archivo del mismo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe».

Y para que sirva de notificación a don Abderrahim Kerbach, expido la presente que firmo en Madrid, 1 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.669.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 10735/98, interpuesto por don Abouelaz Lakbir, contra resolución del Consulado General de España en Nador, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Abouelaz Lakbir, contra Consulado General de España en Nador. Firme el presente procedáse, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe».

Y para que sirva de notificación a don Abouelaz Lakbir, expido la presente que firmo en Madrid, 1 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.657.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1425/99, interpuesto por don Rachid Mazouz, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Rachid Mazouz. Firme el presente procedáse, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe».

Y para que sirva de notificación a don Rachid Mazouz, expido la presente que firmo en Madrid, 4 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.659.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1030/99, interpuesto por don Hanan Nairi, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Hanan Nairi. Firme el presente procedáse, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe».

Y para que sirva de notificación a don Hanan Nairi, expido la presente que firmo en Madrid, 4 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.666.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1305/99, interpuesto por don Omar Mameche contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente: «Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo. En Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve. Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Omar Mameche mediante notificación de la presente resolución para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma mediante Procurador que le represente con poder al efecto y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección. El Secretario».

Y para que sirva de notificación a don Omar Mameche, expido la presente que firmo en Madrid, 4 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.652.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1360/99, interpuesto por don Akkar Rachid, contra resolución del Consulado General de España en Nador, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Akkar Rachid contra el Consulado General de España en Nador. Firme el presente procedáse, sin más trámite, al archivo del recurso. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe».

Y para que sirva de notificación a don Akkar Rachid, expido la presente que firmo en Madrid, 4 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.670.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1415/99, interpuesto por don Echiheb Mustapha, contra resolución del Consulado General de España en Casablanca, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Echiheb Mustapha contra el Consulado General de España en Casablanca. Firme el presente procedáse, sin más trámite, al archivo del recurso. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe».

Y para que sirva de notificación a don Echiheb Mustapha, expido la presente que firmo en Madrid, 4 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.671.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1940/99, interpuesto por don Mohamed El Hatmi, contra resolución del Consulado General de España en Rabat, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Mohamed El Hatmi. Firme el presente procedáse, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo el Secretario, doy fe».

Y para que sirva de notificación a don Mohamed El Hatmi, expido la presente que firmo en Madrid, 4 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.660.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1410/99, interpuesto por don El Rheddar Mohamed, contra resolución del Consulado General de España en Rabat, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don El Rheddar Mohamed contra el Consulado General de España en Rabat. Firme el presente procedáse, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe».

Y para que sirva de notificación a don El Rheddah Mohamed, expido la presente que firmo en Madrid, 4 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.662.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 755/99, interpuesto por don Merzak Mahdad, contra resolución de la Embajada de España en Argel, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Merzak Mahdad contra la Embajada de España en Argel. Firme el presente procedáse, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe».

Y para que sirva de notificación a don Merzak Mahdad, expido la presente que firmo en Madrid, 4 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.664.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña María del Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaíra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra Manuel Castro Postigo y Edna Berenice Alzaga en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo, a las doce sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso-vivienda unifamiliar tipo B-1, situada en planta primera del edificio en calle Zurbarán, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 978, libro 596, folio 47, finca número 32.359.

Tipo de subasta: 11.859.375 pesetas.

Alcalá de Guadaíra, 29 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.930.

ALCAÑIZ

Edicto

Don Guillermo Palenciano Osa, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 217/99, se sigue a instancia de don Antonio Rioja Sanz expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Rioja Moreno, natural de Madrid, de noventa y seis años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en la Puebla de Híjar (Teruel), no teniéndose de él noticias desde el año 1942, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Alcañiz, 22 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—70.605. 1.ª 27-12-2000

ALCOY

Edicto

Doña María Teresa Quilis Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 290/99, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don David Almendros Mansanet y doña María del Carmen Francés Antoli, sobre reclamación de 7.272.149 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los

bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el próximo día 18 de enero de 2001, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor de los bienes, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 19 de febrero de 2001, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración inicial, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 20 de marzo de 2001, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Los bienes son los siguientes:

1. Urbana. En Alcoy, piso quinto, calle Isabel la Católica, número 22, puerta 15, con una superficie de 115,58 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.290, libro 916, folio 223, finca número 26.466.

Valorada en 10.402.200 pesetas.

2. 4/78 partes indivisas de la urbana garaje número 14, de la calle Isabel la Católica, número 22. Inscrita al tomo 883, libro 578, folio 18 de la finca número 26.430/14.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. 4/78 partes indivisas de la urbana garaje número 15, de la calle Isabel la Católica, número 22. Inscrita al tomo 854, libro 553, folio 135 de la finca número 26.430/15.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

4. La nuda propiedad de la urbana piso primero, calle Planes de la Baronia, número 6, puerta 1, de Alcoy, con una superficie de 76,64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.237, libro 872, folio 211 de la finca número 14.335.

Valorada en 1.709.000 pesetas.

Total valoración: 14.511.200 pesetas.

Alcoy, 17 de octubre de 2000.—El Secretario judicial.—69.702.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña M.ª Isabel Prieto Rodríguez, Jueza de Primera Instancia número 1 de Almendralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 140/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Confecciones Jam, Ce, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Rodríguez Cruz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes: